

Multa de 6000 euros por compra de vivienda

Escrito por Ramón - 29/09/2009 16:01

Compramos una casa por 264455 euros y pagamos 16511 por el impuesto de transmisiones.
La Consellería de Hacienda nos comunica que la casa no vale lo que pagamos sinó lo que habñía tasado el banco para el crédito (344102 euros) con lo que nos reclaman 5634 euros de impuestos no pagados.
presenté alegaciones y me fueron denegadas
presente reclamacion economica administrativa, reservándome el derecho a hacer tasación pericial contradictoria, y tambien fué desestimada.
Que mas puedo hacer??
Estoy desesperado por la sensación de impotencia e injusticia.
Gracias

Re: Multa de 6000 euros por compra de vivienda

Escrito por tucapital.es - 29/09/2009 17:39

En realidad lo que te hacen pagar es el impuesto de transmisión de la diferencia de lo que vosotros declaraste como valor de la compra venta y el valor que hacienda estima lo que vale la vivienda, no es una multa.

Lo extraño es que lo tase en función de lo que haya dicho el banco, porque generalmente hacienda lo tasa en función de unas tablas que ellos disponen que generalmente suele ser algo inferior a la del mercado.

A nosotros no se nos ocurre otra cosa que aconsejarte contratar los servicios de un experto en temas fiscales para a ver si ellos te pueden asesorar e intentar reducir esa "multa".

Suerte.

Re: Multa de 6000 euros por compra de vivienda

Escrito por Ramón - 29/09/2009 21:13

Lo tasan según el banco porque la administración puede usar cualquiera de los medios enumerados en el art. 57,1 de la ley 58/2003 General Tributaria (y son alrededor de diez). No puedo alegar que el elgido es el que mas me perjudica?
Cuando tengo que hacer la segunda tasación?
Gracias

Re: Multa de 6000 euros por compra de vivienda

Escrito por tucapital.es - 29/09/2009 21:49

Efectivamente, según el artículo 57.1 de la Ley General Tributaria deja a Hacienda un amplio abanico de medios para comprobar los valores declarados. En el caso de compraventas de inmuebles financiadas mediante préstamos hipotecarios, Hacienda suele recurrir al valor contemplado en el apartado g) de dicho artículo: "valor asignado para la tasación de las fincas hipotecadas en cumplimiento de lo previsto en la legislación hipotecaria". Claro que podría optar también por el del apartado b), esto es, el valor que resulte de aplicar un coeficiente al valor catastral de la vivienda. Pero como la elección queda al criterio de la propia Administración Tributaria, elige el del apartado g), con lo que saca mayor tajada.

Puedes recurrir y pedir una tasación pericial contradictoria, aunque eso va a suponer costes adicionales.

Conocemos casos, en que finalmente el precio fijado fue la del tasador pericial.

Te recordamos, que al tratarse de tanto dinero, deberías de acudir a un asesor fiscal para que te ayude a realizar los trámites adecuados y en los plazos que se espulan.

Salu2

=====

Re: Multa de 6000 euros por compra de vivienda

Escrito por Ramón - 30/09/2009 19:12

Gracias. Lo haré.

=====